

1

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. **00000198** 2015

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S.”**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00205 fechada 26 de abril de 2013 CRA, y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Ley 1437 del 2011 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, la Corporación realiza visitas de seguimiento a los establecimientos que están bajo su jurisdicción, con el fin de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental, por lo que se procedió hacer seguimiento y control ambiental al establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S., De la cual se obtuvo lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

ACTUACION	ASUNTO
Radicado N°007649 del 20 de Septiembre de 2010	La empresa DESACOL S.A., solicita asignación de usuario y contraseña de acceso en la plataforma de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos del IDEAM.
oficio N° 6072	La CRA, da respuesta al Radicado N° 007649 del 20 de Septiembre de 2010

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., realizó visita de inspección técnica, con la finalidad de hacer seguimiento a la inscripción del establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S., es así que funcionarios de esta Corporación emitieron el Concepto Técnico No. 001600 del 24 de Diciembre de 2014, en el cual se consignaron los siguientes aspectos:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

El establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S ubicado en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, el día de la visita se encontraba en operación normal (actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo; manipulación de carga) El estado de la matrícula es activa, registrada en cámara de comercio de Bogotá.

**OBSERVACIONES**

MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S, tiene como actividad económica actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo; manipulación de carga. En el área de taller del establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S ubicado en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, se realiza mantenimiento de los equipos en tierra de asistencia a las aeronaves (como cargadores, planta eléctrica, tractores, bandas).

En el taller de mantenimiento utilizado por MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., se evidenció generación de residuos peligrosos (aceites-lubricantes usados, envases de aceites y grasas, filtros usados, estopas y otros sólidos impregnados con hidrocarburos).

En el taller, se encontraron dos tanques metálicos de 55 galones llenos de aceite lubricante usado, ubicados en la interperie, sin señalización e identificación. También se observaron residuos impregnados con hidrocarburos en bolsas rojas, ubicadas a la interperie al lado de la entrada del taller.

Se evidenciaron certificados de disposición final de residuos peligrosos de 2011, 2012, 2013, 2014 emitidos por Eco-green recycling S.A.S.

AUTO No. 00000198 2015

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S.”**

Certificado de movilización de residuos N° 2717 del 27/08/2014 (375.5 kg de respel).

Certificado de movilización de residuos N° 1568 del 02/08/2013 (179.1 kg de respel).

Se solicito la siguiente documentación: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRP. Lo cual no fue suministrado. El Sr Harool River Bernal Ramos, Gerente Estación BAQ-CTG, informo que se encuentra en actualización.

En el área de taller se ubica punto de desagüe. Sin embargo personal de MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., ni del aeropuerto brindo información sobre el punto de salida.

Al consultar la Plataforma de Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos, el establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., ubicado en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, se encuentra registrado en la Plataforma de Registro de Generadores de residuos o Desechos peligrosos del IDEAM. Tiene actualizado los periodos de balance 2009, 2010, 2012.

### CONCLUSIONES

*MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., tiene como actividad económica Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo; manipulación de carga. En el aérea de taller del establecimiento de MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S ubicado en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz se realiza mantenimiento de los equipos en tierra de asistencia a las aeronaves (como cargadores, planta eléctrica, tractores, bandas).*

*En el taller de mantenimiento utilizado por MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., se evidencio generación de residuos peligrosos (aceites-lubricantes usados, envases de aceites y grasas, filtros usados, estopas y otros sólidos impregnados con hidrocarburos, los cuales están clasificados como peligrosos, según el artículo3 del Decreto 4741 de 2005).*

*En el taller, se encontraron dos tanques metálicos de 55 galones llenos de aceite lubricante usado, ubicados en la interperie, sin señalización e identificación. También se observaron residuos impregnados con hidrocarburos en bolsas rojas, ubicadas a la interperie al lado de la entrada del taller, en contraste a lo establecido por el Manual Técnico para el manejo de aceites, lubricantes usados. Numeral 2.3.1 Condiciones y elementos necesarios-centro de acopio y el Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, respectivamente, ítem 1 y PARÁGRAFO 1.*

*Se evidenciaron certificados de disposición final de residuos peligrosos de 2011, 2012, 2013, 2014 emitidos por Eco-green recycling S.A.S. Acorde a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Artículo 10, literal b,i.*

*El certificado de Agosto de 2013, muestra la disposición final de 27 gl de aceite; 29, 1kg. De recipientes contaminados; 16kg de caucho contaminado; 150 kg respel, 8 kg Raees.*

*Se observaron los siguientes certificados de movilización: Certificado de movilización de residuos N° 2717 del 27/08/2014 (375.5 kg de respel). Certificado de movilización de residuos N° 1568 del 02/08/2013 (179.1 kg de respel).*

*Se solicito la siguiente documentación: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRP. Lo cual no fue suministrado en contravención a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Artículo 10, literl b... El Señor Harool River Bernal Ramos, Gerente Estación BAQ-CTG, informo que se encuentra en actualización.*

*En el área de taller se ubica punto de desagüe. El personal de MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S., ni del aeropuerto brindo información sobre el punto de salida. Sin embargo en caso de derrames y/o lavados de los pisos del taller, pueden darse vertimientos de mezclas de hidrocarburos y aguas en ese punto.*

AUTO No. 00000198 2015

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO MENZIES  
AVIATION COLOMBIA S.A.S.”

**Generador.** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. (...).

**Artículo 10. Obligaciones del Generador.** De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

- a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;
- b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;
- c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7° del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario. (...).

Que de acuerdo a lo anterior y en armonía con las disposiciones legales anteriormente citadas, la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación conceptuó que es pertinente requerir al establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S, ubicado en el aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, para que de cumplimiento a las obligaciones impuesta en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior;

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir al establecimiento MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S., identificado con el Nit No. 800.064.763-8, representada legalmente por la señora Silvia S Trost, o quien haga sus veces, para que en un término no mayor de Treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente Acto administrativo, de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el registro de la información como generador de residuos peligrosos en la Plataforma de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos del IDEAM de los periodos de balance 2011 y 2013.
- b) Realizar el sellamiento del desagüe que se encuentra en la instalaciones de taller e informe las características y georreferenciación del punto salida hacia donde se estaba realizando la descarga.
- c) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

**SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**TERCERO:** Téngase como prueba dentro de la presente actuación administrativa, el Concepto Técnico No. 001600 del 24 de Diciembre de 2014, Expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente en cuestión y que han sido citados a lo largo del presente proveído.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

5

AUTO No. 00000198 2015

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S.”

**CUARTO:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**PARAGRAFO:** La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores Requerimientos.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

26 MAYO 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIETTE SLEMAN CHAMS  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL (C)

Exp: Por Abrir  
C.T. N° 001600 del 24 de Diciembre de 2014  
Proyectó: Yamil Segundo Castro Fabregas (Contratista)  
Revisó: Odair Jose Mejia Mendoza Profesional Universitario

10